





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° 1013

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICA.**

SANTIAGO, 17 OCT 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2096

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 6°, Artículo 48, sobre vigencia de certificados de subsidio.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- c) Resolución Exenta N° 5101 del 23.07.2008 Ministra de Vivienda y Urbanismo, Aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo solidario de Vivienda correspondiente a concurso del mes de Junio de 2008.
- d) Resolución Exenta N° 7614 del 18.11.2010 Ministra de Vivienda y Urbanismo, Otorga subsidios habitacionales del Programa fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.) de 2005 para los integrantes del proyecto de extrema relevancia "San Andrés de El Bosque" de la comuna de El bosque, Región Metropolitana.
- e) Resolución Exenta N° 004863 del 13.08.2012 Director SERVIU Metropolitano, Acéptese el encargo para actuar como EGIS, para atender a los beneficiarios de la comuna de "El Bosque", Proyecto "San Andrés de El Bosque".
- f) ORD. N° 7974 de fecha 04.09.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para el proyecto CNT "San Andrés de El Bosque", de la comuna de El Bosque.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



- b) La necesidad de contratar una nueva empresa constructora, continuar con las obras, realizar el cobro del subsidio y todas las gestiones conducentes al cierre administrativo del proyecto de extrema relevancia "San Andrés de El bosque", de la comuna de El Bosque. Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 300 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para el proyecto de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indica a continuación:

| CODIGO | Nombre Proyecto | Comuna | N° Fam | EGIS | Nuevo plazo otorgado |
|--------|-------------------------|-----------|--------|----------------------|--|
| 13308 | SAN ANDRÉS DE EL BOSQUE | El Bosque | 69 | SERVIU Metropolitano | 300 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución. |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PAF/PSC
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Depto. de Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Autorización de Pagos de Subsidios de Construcción.
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7g Ley de transparencia.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl